

XXXII, I

REVISTA
de Demografía Histórica

2014

ADEH



Propuestas metodológicas para la aplicación de HISCO en el caso de Cataluña, siglos XV-XX*

Joana M. Pujadas-Mora^a
Juanjo Romero-Marín^b
Conchi Villar^c

Resumen

Este artículo sintetiza la experiencia de la aplicación de la Historical International Standard Classification of Occupations (HISCO) en el caso de Cataluña desde el siglo XV al XX. Plantea las ventajas y desventajas del uso de HISCO como sistema codificador de las declaraciones de ocupación que recogen las fuentes históricas de distinta naturaleza, que utilizamos: libros de espousales, padrones y censos obreros. Asimismo, se explican tanto las soluciones adoptadas en la metodología clasificatoria como las modificaciones que se han aplicado al propio HISCO para conseguir un mejor ajuste de la clasificación ocupacional.

Palabras clave: Codificación, Ocupación, Cataluña, Edad Moderna, Edad Contemporánea, Mercado Laboral, Metodología

Methodological Proposals for the Application of HISCO to the Case of Catalonia, 15th- 20th Centuries

* Este trabajo forma parte de los proyectos Advanced Grant “Five Centuries of Marriages” (ERC-2010-AdG_20100407) financiado por el European Research Council, y “Matrimonio y posición social en el área de Barcelona, 1451-1905. Construcción de una base de datos y análisis sociodemográfico” (CSO2010-21300/SOCI) financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, ambos dirigidos por Anna Cabré, así como del proyecto “La reconstrucción de la actividad económica en la Cataluña Contemporánea” (HAR2008/01998HIST y HAR2011-26951) financiados por el Ministerio de Ciencia e Innovación —actualmente Ministerio de Economía y Competitividad— dirigido por Cristina Borderías. Una versión preliminar de este artículo fue presentada en el “X Congreso de la Asociación de Demografía Histórica”, Albacete, 18-21 junio, 2013.

^a Centre d’Estudis Demogràfics – Universitat Autònoma de Barcelona

^b Consortium for Advanced Studies in Barcelona

^c Centre d’Estudis Demogràfics – Universitat Autònoma de Barcelona

Abstract

The present article summarizes the experiences of the application of the Historical International Standard Classification of Occupations (HISCO) on data for the Catalanian population from the 15th to the 20th century. Using population and working class censuses as well as marriage registers, it demonstrates the advantages and disadvantages of HISCO as a coding system. The paper proposes different solutions in coding and classification methodologies in order to refine the occupational classification process.

Key words: Codification, Occupation, Catalonia, Early Modern Age, Later Modern Age, Labor Market, Methodology

Proposition d'une méthodologie pour l'application de HISCO dans le cas de la Catalogne, XV-XX siècles

Résumé

Cet article synthétise l'expérience de l'application du Historical International Standard Classification of Occupations (HISCO) dans le cas de la Catalogne du XV^e au XX^e siècle. L'article montre les avantages et les désavantages de l'utilisation de HISCO comme système codificateur des déclarations d'occupation que reprennent les sources historiques que nous utilisons: des fiançailles, des cens et des recensements ouvriers. Au même temps, ce texte explique autant les solutions adoptées dans la méthodologie classificatoire comme les modifications appliquées au propre HISCO pour obtenir une meilleure adaptation de la classification professionnelle.

Mots clés: Codification, Occupation, Âge Moderne, Âge Contemporaine, Marché du Travail, Méthodologie

INTRODUCCIÓN

Desde la década de 1970, coincidiendo con el despegue de la computación, se generalizó en las diferentes ciencias sociales la utilización de grandes bases de datos y de matrices de sistematización de la información masiva (Floud, 1973). Fue entonces cuando se iniciaron los primeros intentos de codificación de datos laborales que aparecían en fuentes históricas (Treiman, 1977, 1980). En este contexto, y aprovechando los avances realizados en las técnicas y modelos codificadores de diferentes organismos nacionales e internacionales, nació HISCO (Historical International Standard Classification of Occupations). En

1997 una serie de historiadores, encabezados por M. van Leeuwen, A. Miles e I. Maas, decidieron crear un sistema de codificación/clasificación numérico-posicional de ocupaciones históricas basándose en los catálogos creados por la Oficina Internacional del Trabajo (OIT-ILO) para generar modelos cuantificables y comparables para el análisis de la estratificación y la movilidad social histórica en contextos diversos. Dicho esto, se puede entender, pues, que el objetivo básico de HISCO sea favorecer la comparación. De hecho, desde su inicio se planteó como una forma de superar el problema de la incomparabilidad espacio-temporal: *“It seems clear that comparisons of social structures and processes, past or present, would be a little less problematic if comparability in the coding of occupations was achieved”* (HISCO Occasional Papers, 2/1997, 5).

Este artículo se propone realizar una breve presentación de HISCO, particularmente de su naturaleza como herramienta de clasificación, y explicar la aplicación de HISCO en Cataluña en un largo período (siglos XV a XX) destacando los problemas detectados, así como las soluciones adoptadas. Estas soluciones se centran, especialmente, en dos aspectos: el primero, superar los problemas derivados de la inespecificidad de algunas de las declaraciones de ocupación que recogen las fuentes y el segundo, evitar perder el gran detalle que aportan otras.

1. ¿QUÉ ES HISCO?¹

Lo primero que hay que decir es que HISCO es un descendiente de ISCO'68 (International Standard Classification of Occupations, de 1968) creado por la Oficina Internacional del Trabajo. De esto se deducen dos primeras características heredadas por HISCO: la primera es que se trata de un catálogo de ocupaciones creado en plena era industrial y, la segunda, es que clasifica las “ocupaciones”, entendiendo dicho concepto como la tarea o conjunto de tareas de un proceso de producción por el cual se percibe una remuneración. Es decir, una ocupación no es necesariamente una profesión o un oficio. Del mismo modo, dicha definición tampoco hace referencia directa al estatus de la misma, si

1 Sobre HISCO puede consultarse Van Leeuwen, Maas y Miles (2002) así como la página web: <http://socialhistory.org/en/projects/hisco-history-work>.

bien describe el grado de especialización o cualificación de las labores realizadas. Así mismo, trabajos no considerados ocupaciones, como las tareas domésticas, no tienen cabida en estas clasificaciones. Por lo tanto, HISCO (al igual que ISCO) no define ni codifica nada ajeno al mercado laboral, sino las ocupaciones laborales tal como han sido definidas anteriormente.

HISCO clasifica las ocupaciones en códigos numérico-posicionales. Los títulos laborales del catálogo se definen por un conjunto de cinco cifras en el cual la posición de cada número tiene un significado. Comenzando por la izquierda, el primer número identifica lo que HISCO denomina *Major Group* que es el que da cuenta, con alguna excepción que se comenta a continuación, de la cualificación-especialización de las ocupaciones. Existen siete grandes grupos: 0/1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7/8/9. Los grupos 0/1 y 2 agrupan las ocupaciones vinculadas con una mayor preparación reglada así como a agentes de la administración del Estado y de la gestión en negocios privados. Siguen los *Major Group* que van del trabajo no manual al manual finalizando en el grupo 7/8/9 que incluye a los trabajadores de la producción así como a los trabajadores menos cualificados (peones, jornaleros y similares). Ello no quiere decir, sin embargo, que la catalogación atienda a criterios sectoriales (ocupaciones industriales, agrarias y de servicios).

El segundo dígito de la izquierda se refiere al *Minor Group*, que distingue las diferencias de especialización dentro del mismo grupo de ocupaciones. El tercer número corresponde al *Unit Group* que discrimina sectores de actividad laboral mientras que el cuarto y quinto dígitos, los dos últimos, se refieren a las ocupaciones o tareas específicas, de ahí que se denominen “códigos primarios”. A modo de ejemplo, veamos el caso del “tejedor” (75432):

TABLA 1
Códigos HISCO desagregados

Major Group:	7: Trabajadores de la producción, transporte y jornaleros
Minor Group:	7-5: Hiladores, Tejedores, Calceteros, Tintoreros y similares
Unit Group:	7-54: Tejedores y similares
Ocupación:	7-54.32: Tejedor a mano o a máquina

A la norma de la relación entre número de *Major Group* y cualificación hay que hacer, como se ha comentado, una importante salvedad: las ocupaciones dedicadas al comercio, ya sea por cuenta propia o ajena, a pequeña o gran escala aparecen catalogadas en HISCO como *Major Group* 4. Es decir, todos aquellos vinculados al comercio, desde el gestor de ventas de una gran empresa al vendedor ambulante se clasifican bajo ese código al margen de la preparación y cualificación de su trabajo.

En resumen, HISCO es un patrón de clasificación mixto que conjuga la distribución sectorial con la especialización y la jerarquía en la actividad económica siempre desde la perspectiva de la ocupación laboral, es decir, actividad laboral remunerada en un entorno de mercado de trabajo. Por esta razón, no es estrictamente una catalogación por sectores de actividad económico-laboral, como podría ser la CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas, empleada por el Instituto Nacional de Estadística), ni una clasificación en función de la cualificación de las ocupaciones. Por lo tanto, si quisiéramos determinar la cualificación laboral utilizando los códigos HISCO, aplicaríamos el filtro que se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 2

Códigos HISCO según la cualificación de la ocupación

Códigos	Nivel Cualificación
0-11.10 a 1-39.90	Alto
1-41.20 a 1-49.90	Alto
1-51.20 a 1-79.90	Alto
1-80.20 a 1-80.90	Impreciso
1-91.20 a 1-99.90	Alto
2-01.10 a 2-29.90	Alto
3-00.00 a 3-99.90	Medio
4-10.20 a 4-10.30	Alto (vinculado a la posesión de propiedad)
4-22.20 a 4-90.90	Medio
5-10.00 a 5-10.90	Alto (vinculado a la posesión de propiedad)
5-31.00 a 5-70.90	Bajo
5-81.10 a 5-99.90	Medio
6-11.10 a 6-12.90	Alto (vinculado a la posesión de propiedad)
6-21.05 a 6-39.90	Bajo
6-41.00 a 6-49.90	Bajo
7-11.05 a 9-99.30	Bajo

Los creadores de HISCO, con el objetivo de conseguir una mejor catalogación introdujeron una serie de códigos adicionales que permitiesen atender a situaciones propias de sociedades históricas tales como el estatus, la situación profesional o los vínculos familiares o de dependencia. También se trata de códigos numéricos que se anotan junto al código HISCO correspondiente indicando claramente de qué variable se trata (estatus “STATUS”, vinculación “RELATION”, sector de actividad en función del las materias empleadas en el proceso de producción “PRODUCT”).

En definitiva, HISCO intentaba ser un sistema de codificación numérica universal de ocupaciones; una herramienta cuyo objetivo principal es la comparabilidad tanto en el espacio y el tiempo de las ocupaciones laborales. Desde su origen, en 1997, nuevos tesauros de diferentes idiomas, hasta superar la decena, se han incorporado a este catálogo y su utilización se ha generalizado en los ámbitos académicos internacionales, lo cual indica su éxito como herramienta comparativa².

2. LA CONSTRUCCIÓN DE HISCO-CATALUÑA

2.1. Primera fase (2000)

En el año 2000 un equipo de investigadores dirigido por la profesora Enriqueta Camps (Universitat Pompeu Fabra) y formado por Cristina Borderías, Llorenç Ferrer, Juanjo Romero, Conchi Villar (Universitat de Barcelona), Socorro Sancho (Centre d'Estudis Demogràfics), Montserrat Llonch (Universitat Autònoma de Barcelona) y Albert García (Universitat Pompeu Fabra), llevó a cabo la primera catalogación de diferentes fuentes demográficas catalanas utilizando HISCO. Dicho proyecto se realizó en coordinación con el equipo creador de HISCO bajo la supervisión de Marco van Leeuwen (International Institute of Social

2 HISCO se aplicó, en un principio, en 15 países europeos así como en Brasil, Canadá, Filipinas y Rusia. Actualmente, las mayores bases de datos a nivel mundial que registran ocupaciones han implementado HISCO y puede, por tanto, considerarse el estándar para la clasificación de ocupaciones históricas (Van Leeuwen, 2009: 555). Buena muestra del éxito que ha tenido HISCO son también los diversos “social schemes” que se han desarrollado vinculados a éste con el objetivo de clasificar ocupaciones según su posición social como son SOCPO (Van de Putte y Miles, 2005), HISCLASS (Maas y Van Leeuwen, 2005) e HISCAM (Lambert et al, 2008).

History, IISG). El objetivo del proyecto era doble: crear el tesaurus —en catalán y castellano— de ocupaciones registradas en fuentes seriales del período 1852-1936 y verificar la utilidad de la clasificación HISCO.

Se trabajó con una muestra superior al millón de individuos pertenecientes a una treintena de poblaciones catalanas correspondientes a distintos modelos de desarrollo económico y social. Se catalogaron más de 1.500 ocupaciones utilizando fuentes censales (padrones municipales de habitantes) así como propiamente obreras (censos obreros). Este primer proyecto permitió observar las posibilidades y dificultades del proceso codificador así como crear la versión catalana y castellana de HISCO, existente en aquel entonces sólo en inglés, francés, alemán, noruego y portugués³.

2.2. Actualización y ampliación (2008-actualidad)

En 2008, bajo la dirección de la Dra. Cristina Borderías, el grupo de investigación *Treball, Institucions i Gènere* (TIG-SGR 00765) de la Universitat de Barcelona, puso en marcha el proyecto “La reconstrucción de la actividad económica en la Cataluña Contemporánea” (HAR2008/01998HIST y HAR2011-26951)⁴. Uno de los objetivos de este proyecto es el desarrollo de dos grandes bases de datos. La primera (PADROCAT) se ha construido a partir de los Padrones Municipales de 55 municipios catalanes entre 1836 y 1950. La segunda (CENOCAT) se ha elaborado a partir de los Censos Obreros Municipales catalanes y aporta datos socio-laborales de 350.000 obreros en 69 municipios catalanes entre 1850 y 1936⁵. Para la clasificación ocupacional de dichas fuentes se recurrió al catálogo de ocupaciones codificadas bajo el siste-

3 Todos los detalles sobre este proyecto pueden encontrarse en el informe “Historical International Standard Classification of Occupations Cataluña, siglos XIX-XX” disponible on-line en: <http://hicosdigos.files.wordpress.com/2012/07/informe-hisco.pdf>.

4 Ambos proyectos están adscritos al Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad de Barcelona. El equipo, dirigido por la Dra. Cristina Borderías, está formado por Llorenç Ferrer, Àngels Solà, José María Borrás, Joaquim Maria Puigvert, Soledad Bengoechea, Juanjo Romero, Mercè Renom, Jordi Ibarz, Lluís Viròs, Montserrat Miller, Mónica Borrell, Roser González-Bagaria, Conchi Villar, Martín Iturralde y Luis Santa Marina. Estos proyectos han contado con el apoyo del Departament de Treball de la Generalitat de Catalunya, la Diputació de Barcelona, el Institut Català de les Dones y la European Science Foundation.

5 PADROCAT y CENOCAT son bases de datos en construcción que se están ampliando con un mayor número de padrones y censos.

ma HISCO en el año 2000, sistema al que se ha traducido al castellano y en el que se han introducido modificaciones. Así, se ha generado HISPA-HISCO, una base de datos on-line que, aparte de incorporar las versiones catalana y castellana de HISCO, pretende incorporar realidades laborales históricas propias del contexto catalán y español de difícil encaje en el catálogo original⁶.

La información contenida en ambas bases de datos ha permitido reconstruir las tasas de actividad por género y edades a nivel municipal, definir la estructura de los mercados de trabajo locales (sectores, profesiones y oficios), analizar endogamias socio-profesionales, así como la transmisión intergeneracional de los oficios. Se ha iniciado, también, el estudio de otros aspectos sociodemográficos —migraciones, matrimonios, tipos de familias—, y socioeconómicos —estrategias de empleo, economías domésticas, niveles de vida familiares— a los que se dará continuidad en los próximos años⁷.

En 2011, con la obtención por parte de la Profesora Anna Cabré del I+D+I “Matrimonio y posición social en el área de Barcelona, 1451–1905. Construcción de una base de datos y análisis sociodemográfico” (CSO2010-21300/SOCI) y del *Advanced Grant* “Five Centuries of Marriages” (ERC_2010_AdG_20100407)⁸ se ha procedido a la utilización de la clasificación HISCO para la codificación de las ocupaciones recogidas en la “Barcelona Historical Marriage Database” (BHMD)⁹. Esta base de datos se ha construido a partir de los 291 Libros de Esponsales (*Llibres*

6 La versión en castellano de todos los códigos-títulos ocupacionales y grupos HISCO así como las modificaciones introducidas en HISPA-HISCO puede consultarse en: <http://hicodigos.wordpress.com/>. Esta web ha sido creada por el Grupo de Investigación “Trellall, Institucions i Gènere” (en el marco de los proyectos HAR2008/01998HIST y HAR2011-26951. IP: Cristina Borderías) como instrumento para facilitar la colaboración entre los grupos que trabajan con HISCO en España. Puede accederse a ella también a través de la web del grupo: www.ub.edu/tig.

7 Sobre estos proyectos, sus objetivos, metodología y primeros resultados puede verse: Borderías, Villar y González-Bagaría (2011); Borderías (2011, y 2013), Borderías y Villar (2012); Ferrer y Borderías (2012); Ferrer y González-Bagaría (2012); De Pina (2012).

8 Estos proyectos están inscritos en el Departamento de Geografía - Universidad Autónoma de Barcelona y en el Centre d'Estudis Demogràfics.

9 Participan o han participado en estos proyectos: Dra. Anna Cabré, Dra. Joana Maria Pujadas-Mora, Dra. Ainhoa Alustiza, Miquel Valls, Albert Garcia-Soler, Joan Pau Jordà, Aina Moragues, Kenneth Pitarch, Sergi Tries, Dra. Conchi Villar, Esteve Dot, Francisco Villavicencio, Miquel Amengual, Dr. Jordi Gumà, Eulàlia Camps y Gabriel Brea. Además, han colaborado en la construcción de la base de datos más de 140 transcritores.

d'Esposalles del Archivo Capitular de la Catedral de Barcelona)¹⁰, con datos de 614.080 matrimonios celebrados en las parroquias de la Diócesis de Barcelona entre 1451 y 1905, cuya elaboración y explotación es uno de los objetivos fundamentales de ambos proyectos.

La exhaustividad y buena conservación de la fuente a lo largo de cuatro siglos y medio, así como las muy distintas tipologías de las parroquias implicadas, han permitido emprender para el área de Barcelona estos proyectos orientados tanto a la investigación demográfica en sus múltiples aspectos (estimaciones de población, poblamiento, ciclos, nupcialidad, fecundidad, aproximaciones indirectas a la supervivencia y a las migraciones) como al estudio socioeconómico (en particular, la homogamia social y la transmisión inter-generacional de la posición social y del oficio). Estos proyectos también se fundamentan en la colaboración con el Centro de Visión por Computador para promover la investigación conjunta sobre reconocimiento óptico de manuscritos¹¹.

3. APLICACIÓN DE HISCO EN EL CONTEXTO CATALÁN: PROBLEMAS Y SOLUCIONES PROPUESTAS

3.1. Las fuentes

Los *Llibres d'Esposalles* son una fuente de carácter fiscal muy conocida pero que no ha sido explotada de forma sistemática hasta ahora. Sus orígenes se remontan al 27 de septiembre de 1409 cuando el Papa Benedicto XIII (Pedro Martínez de Luna) concedió a la catedral de Barcelona un impuesto a satisfacer por cada matrimonio que se contrajese en la Diócesis de Barcelona, con el fin de contribuir a la terminación de su construcción y su posterior mantenimiento (Carreras Candi, 1913-1914). Los libros fueron escritos en catalán y con algunos apuntes en latín hasta 1860. A partir de 1861 se redactaron en castellano. Del total de volúmenes, 244 corresponden a la Oficialidad de Barcelona, decanato

10 Estos libros se hallan en el fondo documental "Taula de l'Obra" entre 1451 y 1905. Para más información sobre la fuente ver: Baucells i Reig (2002) y Carreras Candi (1913-1914).

11 El Centro de Visión por Computador (CVC) es un centro de investigación fundado en 1995 por la Generalitat de Catalunya y la Universitat Autònoma de Barcelona. Para más información sobre los proyectos que lleva a cabo: <http://www.cvc.uab.es/>.

principal de la Diócesis de Barcelona. Esta división discurría entre las comarcas actuales del *Barcelonès*, gran parte del *Vallès Occidental*, del *Baix Llobregat* y desde el siglo XVI la del *Maresme*. Los 47 libros restantes de la colección pertenecen a los Decanatos del *Vallès*, del *Penedès* y de *Piera*. El Decanato del *Vallès* corresponde a la comarca actual del *Vallès Oriental* y una parte a la del *Occidental*. El Decanato del *Penedès* se extendía por las comarcas del *Alt y Baix Penedès* y la del *Garraf*. El Decanato de *Piera* se localizaba en la comarca de la *Anoia* (ver Figura 1). La información contenida en los esponsales, *grosso modo*, corresponde a los nombres y apellidos de los contrayentes junto a su filiación, estado civil, tasa a satisfacer y fecha de pago¹². La tasa se distribuía en diferentes niveles dependiendo de la posición social o dedicación ocupacional, normalmente del futuro marido¹³. Desde 1451 a 1565 aparecen hasta 27 niveles de pago diferentes. A partir de 1575 se fijaron 7 niveles. El primer nivel correspondía a la nobleza titulada, los dos siguientes a los caballeros y los ciudadanos honrados, estos constituían la élite dirigente urbana. El cuarto y quinto nivel eran satisfechos por parte de la burguesía comercial, por profesionales liberales y por maestros artesanos. El sexto era pagado por “el resto” o por “todos los demás” como los contemporáneos lo denominaron, básicamente refiriéndose a campesinos y artesanos. El último nivel era una categoría gratuita que recogía a los declarados pobres. Entre 1649 y 1857 se añadió un nivel que correspondía en exclusividad a los mercaderes de Barcelona. Así pues, para los cinco siglos de la fuente se conserva siempre la ocupación y/o estatus del marido y, para el periodo 1481-1641, también la ocupación del padre y la del padre de la esposa o la del marido difunto. Se han obtenido 24.885 ocupaciones literales que han supuesto 562 códigos HISCO.

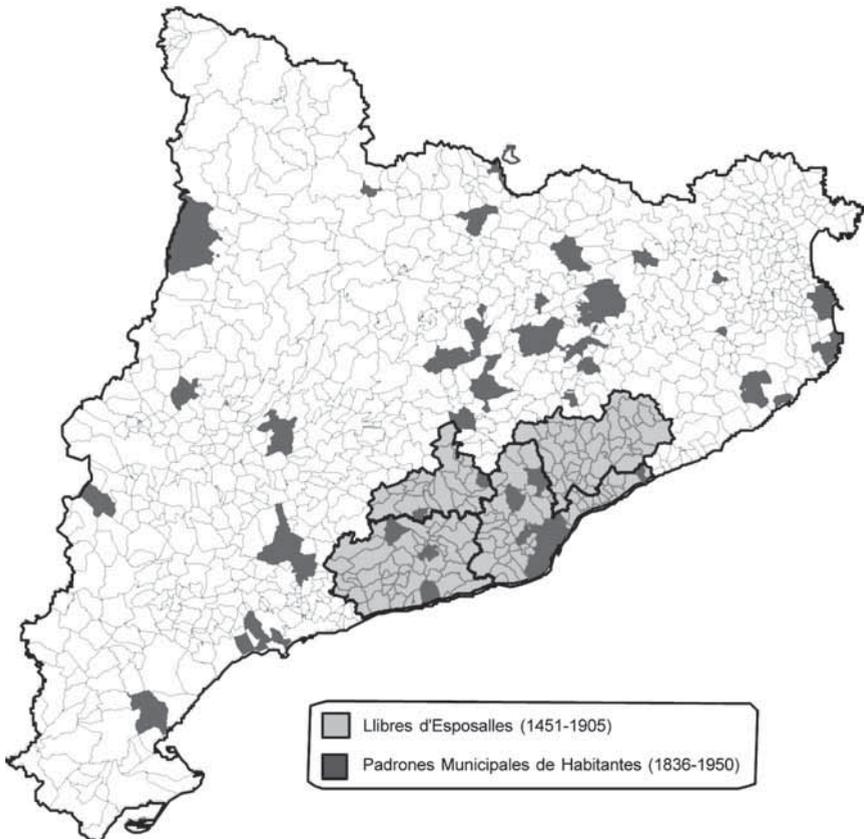
Los padrones de habitantes municipales son una fuente de sobra conocida que no requiere de una extensa presentación: registran nominativamente a la población residente en una localidad, normalmente, a fecha de 31 de diciembre del año correspondiente a su elaboración. Aunque con algunas diferencias, dependiendo del periodo

12 La futura esposa, dependiendo de su estado civil, va referida al padre o al marido anterior por lo cual su identificación/registro era únicamente a partir de su nombre de pila hasta 1749.

13 Las tasas se estipularon en libras, sueldos y dineros, unidades de cuenta, que se fueron traduciendo a la moneda en curso del momento para su pago. A partir de 1892 las tasas se expresaron en pesetas.

FIG. 1

Localización de las poblaciones codificadas con HISCO



en el que se realizaron, en general, los padrones municipales relacionan a los individuos por hogar —del que se aporta la dirección— registrando nombre y apellidos, edad o fecha de nacimiento, sexo, lugar de nacimiento, estado civil, relación con el cabeza de familia, municipio y tiempo de residencia legal, alfabetización, ocupación y, excepcionalmente, la contribución territorial e industrial que se paga o el ingreso. Toda esa información se ha vaciado en la base de datos PADROCAT en el caso de 133 padrones correspondientes a 55 localidades —33 en la provincia de Barcelona, 10 en la provincia de Girona, 8 en la provincia de Lleida y 5 en la provincia de Tarragona— entre 1836 y 1950 (ver Figura 1) y contiene actualmente un total de 75.733 domicilios y 312.023 individuos que han dado lugar a 5.000 registros de ocupaciones que se han agrupado bajo 470 códigos HISCO.

3.2. El proceso de codificación

3.2.1. Normativización ortográfica de las ocupaciones

En Cataluña, y en las fuentes que manejamos, es habitual que una misma ocupación aparezca tanto en castellano como catalán y bajo una gran variabilidad ortográfica. Por ello, el paso previo antes de iniciar el proceso de codificación era proceder a la normativización ortográfica de las ocupaciones. Esta normativización se ha hecho creando una matriz de datos que recoge la transcripción literal de la ocupación y su forma normativizada (Matriz 1). La versión normativizada es la que se codifica una vez traspasada a otra matriz de registros únicos (Matriz 2). La creación de estas matrices permite agilizar el proceso de codificación de los registros que contienen las bases de datos con las que trabajamos en los diferentes proyectos. La codificación, una vez se aplica a cada registro individual, puede modificarse para atender a las particularidades del contexto (geográfico y cronológico).

<i>Ocupación literal</i>	<i>Ocupación normativizada</i>	→	<i>Ocupación normativizada</i>	<i>Hiscod1</i>
albeyta	albéitar		albéitar	06510
albeytar	albéitar		paraire	75100
albeyte	albéitar			
albeyter	albéitar			
paraira	paraire			
paraire	paraire			
parayra	paraire			
parayre	paraire			

3.2.2. Confección de una bibliografía especializada y un diccionario de ocupaciones

La codificación de ocupaciones no es tarea fácil; requiere de una ingente labor de búsqueda de información en bibliografía especializada sobre organización del trabajo; estructuras productivas y actividades económicas. Es fundamental, también, la consulta de diccionarios de lengua o específicos de artes y oficios, en sus ediciones más antiguas, para de-

techar los cambios que las ocupaciones han sufrido a lo largo del tiempo (tabla 3) y si estos cambios afectan a la codificación. Sin embargo, más allá de ser una herramienta que nos permite codificar ocupaciones, nuestro objetivo es que, a largo plazo, esta búsqueda sistematizada sirva para construir un diccionario histórico de oficios bilingüe (castellano/catalán) que contribuya a ampliar el conocimiento sobre el mundo del trabajo, de los oficios y de las profesiones y cuya consulta esté disponible *on-line*¹⁴.

TABLA 3

Diccionario Histórico de Ocupaciones (entradas: causidic-causídico; perruquer-peluquero)

Ocupación	Definición	Fuente
Causidic / Causídico	F.m. El abogado que trata los negocios y pléitos de las partes, solicitando y abogando por fu buen despacho. Viene del latino Causidicus.	RAE 1726-1739, vol 2: 237
	m., ant. El abogado./// adj. for. Lo que pertenece al seguimiento de causas y pleitos.	RAE 1832: 158
	(Del lat. causídicus). 1. m. y f. Der. Procurador o representante de una parte en un proceso.// 2. f. Arq. Crucero de iglesia. cast. causídico. 1. adj. Propi de les causes o plets. 2. ant. Advocat. Etim.: pres del llatí causídicus, mat. sign.	RAE (vigésima segunda edición-2013)
	(Peluquero) f.m. El que hace las pelucas y las péina.	DCVB (1926-1962)
Perruquer-era / Peluquero-a	El que tiene por oficio peinar á las gentes, ó hacer y vender pelucas.	RAE 1726-1739: 199
	A. m. y f. Qui té per ofici pentinar y fer o vendre perruques. Peluquero.	RAE 1852: 524
	m. i f. El qui fa o ven perruques; el qui té per ofici tallar els cabells, arreglar-los o afaitar la barba; cast. peluquero. Etim.: derivat de perruca.	Diccionari de la Llengua Catalana 1900 vol 2: 486
	1. m. y f. Persona que tiene por oficio peinar, cortar el pelo o hacer y vender pelucas, rizos, etc. 2. m. y f. Dueño de una peluquería. 3. f. coloq. p. us. Mujer del peluquero.	DCVB (1926-1962)
		RAE (vigésima segunda edición-2013)

14 De hecho, están ya disponibles las definiciones de oficios que contiene el Diccionario de la Lengua Castellana-RAE publicado entre 1726 y 1739 en la web de HISPA-HISCO.

3.3. Criterios generales aplicados en el proceso de codificación

Como hemos visto, HISCO nace como consecuencia del proceso de incorporación de títulos ocupacionales históricos dentro del esquema ISCO68. En este proceso, sus creadores encontraron, fundamentalmente, dos problemas: el primero, cómo codificar ocupaciones demasiado inespecíficas a las que podía aplicarse más de un código de los existentes y, el segundo, cómo codificar ocupaciones muy específicas sin perder información relevante¹⁵. Para solucionar el primero: a) se crearon nuevos códigos, entre ellos el 99999 bajo el cual podían incluirse todos aquellos títulos referidos a multitud de ocupaciones posibles; b) se estableció el criterio general de primar siempre el significado productivo de las ocupaciones para su codificación, y c) se estableció la recomendación de aplicar el conocimiento del momento y el lugar para escoger el código más adecuado. Para solucionar el segundo, como hemos explicado anteriormente, se incorporaron una serie de “clasificaciones subsidiarias” (status, relation, product) que permiten recoger variables tales como el estatus, el tipo de producto elaborado, la posición en la jerarquía laboral, los vínculos familiares y de dependencia.

Sin embargo, en la aplicación del esquema HISCO al contexto catalán hemos vuelto a topar con estos mismos problemas y, aunque hemos recurrido a los criterios y recomendaciones de HISCO, hemos adoptado también algunos nuevos. Tres premisas han guiado la adopción de estos nuevos criterios. La primera es limitar todo lo posible la aplicación de los códigos 9.99, algo ya establecido en 2000 durante la elaboración de HISCO Cataluña¹⁶. La segunda es reducir al máximo la aplicación de los códigos terminados en 90, es decir los referidos a la categoría “otros” dentro de cada *Unit Group* y la tercera, evitar la utilización del código “-1”, que se aplica a aquellas declaraciones no relativas a una actividad laboral¹⁷.

15 Una síntesis sobre los criterios que se adoptaron para dar solución a estas mismas cuestiones en el caso de Bélgica, Gran Bretaña, Canadá, Francia, Alemania, Holanda, Noruega y Suecia puede consultarse en Van Leeuwen, Maas y Miles (2004).

16 Nos referimos a los códigos: 99900 Trabajador, sin más datos / Worker, No Further Information; 99910 Peón / Labourer; 99920 Jornalero / Day-Labourer; 99930 Trabajador de fábrica / Factory Worker; 99999 Ocupación demasiado vaga o referida a multitud de actividades ocupacionales

17 Este código -1, que engloba la declaración de ocupación en blanco y aquellas no directamente relativas a una actividad laboral, se ha convertido en un auténtico Ma-

Así, hemos establecido dos criterios de tipo general:

- Primar siempre el significado de actividad laboral de las declaraciones cuando éstas pueden o no, ser consideradas como tales. Es, por ejemplo, el caso de “limosnero”, que se clasifica como encargado de recoger y distribuir limosnas para una institución, normalmente a cargo de la Iglesia (14990) y no como mendigo (-1). En este caso, además, se añade el nuevo código correspondiente a la clasificación auxiliar creada “Institution” —clasificación que explicamos más adelante—; en concreto el que se refiere a “Institución Eclesiástica” (Subcódigo 05). Es también el caso de “cabaler término” que en catalán alude tanto a negociante (41020) como a hijo segundón (-1).
- Clasificar siempre según la ocupación/oficio/profesión y no según la categoría y añadiendo el “status”. De esta manera, por ejemplo el “peón de hilados” no se codifica con el 75290 (Otros hilanderos y bobinadores/Other Spinners & Winders) sino con el 75220 (Hiladero, hilo e hilaza/Spinner, Thread & Yarn) y se le aplica el status 33 (Asistentes y Ayudantes/ Subordinate). Igualmente, un “jornalero de hilados” se codifica con el 75220 y se le aplica el status 32 (Trabajador/ Worker).

por Group desagregándolo en diversos códigos que actúan a la vez como Unit y Minor Groups de la siguiente manera:

<i>Major Group</i>	<i>Minor Group / Unit Group / Hiscode</i>
-1	-101 (No consta)
-1	-102 (Estudiantes)
-1	-103 (Sus labores)
-1	-104 (Jubilados)
-1	-105 (Propietarios y rentistas)

Esta desagregación fue acordada entre los representantes de los diversos grupos de investigación —Grupo de investigación Demografía Histórica e Historia Urbana de la Universidad del País Vasco (Arantza Pareja y Karmele Zarraga); Transformaciones agrarias, cambio social y evolución política en Andalucía Oriental (1750-2000) de la Universidad de Jaén (David Martínez y Gracia Moya); Grupo de Estudios de Historia Actual de la Universidad de Cádiz (Alejandro Román); Grupo de Historia Moderna de la Universidad de Santiago de Compostela (Isidro Dubert)—, que asistieron al encuentro organizado por el Grupo de Investigación Complutense Historia de Madrid en la Edad Contemporánea (dirigido por Luís Enrique Otero) titulado “El Estudio de los mercados de trabajo en la España Contemporánea. Fuentes estadísticas y análisis en perspectiva europea” que tuvo lugar en la Universidad Complutense de Madrid los días 16 y 17 de Junio de 2011.

La aplicación de estos principios nos permite:

- a) Captar la escala jerárquica laboral dentro una misma actividad y la evolución temporal de esa escala.
- b) Incorporar como ocupaciones términos que, de acuerdo con los criterios de HISCO, iban directos a engrosar las filas del grupo -1 (declaraciones no relativas a una actividad laboral). Algunos de estos términos son los de artesano/menestral, aprendiz, mozo, ayudante, auxiliar y similares, que aluden inequívocamente al desarrollo de una actividad laboral por mucho que desconozcamos cual es esa actividad. Por ello, hemos consensuado aplicarles el código 99999 y el status correspondiente (21 en el caso de artesano, 23 en el caso de aprendiz; 33 en el caso de mozo, ayudante y auxiliar).

De entre estas declaraciones, la de “esclavo/a-cautivo/a de [nombre propio]” ha sido la que más dudas nos ha generado a la hora de considerarla como una ocupación porque los esclavos podían constituir un mero objeto de lujo (Periáñez Gómez, 2008)¹⁸. Sin embargo, finalmente, hemos optado por considerar a los esclavos como productores ya que, por lo que sabemos, en la Cataluña de Antiguo Régimen, los esclavos tenían un papel económicamente activo tanto en el mundo rural como urbano. Aplicamos, con todo, dos códigos diferentes en función del sexo. A los esclavos varones se les aplica el código 99999 ya que no era común que realizaran el aprendizaje reglado junto a sus amos —lo que desaconseja aplicarles el código correspondiente a la ocupación de su amo, una información que aparece a menudo en las *Esposalles*—. Lo habitual, al parecer, era que los asistieran profesionalmente sirviendo de fuerza bruta sin especialización técnica y además, parece demostrado también que podían alquilarse a terceros a jornal, como en la construcción, sin que sus propietarios tuviesen nada que ver con el sector (Salicrú i Llach, 2010). A las mujeres esclavas, en cambio, les aplicamos el código 54010 (sirviente doméstico, general) ya que parece que las esclavas permanecían en el ámbito doméstico ejerciendo tanto de sirvientas como de nodrizas (Salicrú i

18 La cuestión de la funcionalidad productiva de los esclavos es, como refiere esta autora, un debate general en los estudios sobre esclavitud en el que nosotros no pretendemos entrar. Para una aproximación a la historiografía de la esclavitud en España, entre otros, puede consultarse: Franco Silva (1995); Furió (2000); Periáñez Gómez (2008).

Lluch, 2010). Acompaña a estos códigos de ocupación el estatus 34.0, un código nuevo que sustituye al existente 34, correspondiente a siervos y esclavos, que hemos creado junto al 34.1 que se aplica a los “libertos/as”¹⁹, una declaración que no podemos considerar como declaración de ocupación y que se codifica, por tanto, con un -1²⁰.

3.3. Declaraciones inespecíficas: la codificación por contexto

Los criterios generales adoptados, sin embargo, no solucionan todos los casos de declaraciones inespecíficas, la codificación de las cuales requiere —como recomiendan los manuales de HISCO— poner en juego el conocimiento sobre el lugar y el momento. Este conocimiento nos ha sido fundamental a la hora de “rescatar” algunas de las declaraciones inespecíficas más habituales en las fuentes que manejamos.

Sin duda, son declaraciones como “trabajador” o “jornalero” las más paradigmáticas entre las “inespecíficas”. En el caso de Cataluña, dada la diversificación económica de algunas zonas, incluso antes del inicio de la industrialización, es complejo tratar de situar estas declaraciones, al menos, dentro del grupo de trabajadores agrícolas (*Major Group 6*) o del grupo de trabajadores de la producción (*Major Group 7/8/9*). Aún así, cuando estas declaraciones corresponden a poblaciones en las que en el momento de recogerse la declaración presentan un modelo económico fundamentalmente agrícola se ha aplicado el código de peón agrícola (62110, Farm-Helper, General). En el caso de poblaciones con una economía industrial y una estructura diversificada se ha aplicado el código correspondiente a jornalero de la producción, minería o transporte (99920, Day-Labourer). En poblaciones con una economía industrial no diversificada se ha aplicado el código general correspondiente al *Unit Group* que mejor representa a la industria mayoritaria (por ejemplo, en el caso de localidades textiles se ha aplicado el 75000

19 De haber utilizado la clasificación “relation” aplicando el código 21, correspondiente a retirado-jubilado, este hubiera ido referido a la ocupación codificada, en este caso una “ocupación demasiado vaga...” (99999) en el caso de los hombres y la de sirvienta doméstica, general (54010) en el caso de las mujeres, cuando en realidad la condición de “retirado” se refiere, en este caso, al status.

20 Una visión del fenómeno de los libertos en Cataluña se puede ver en: Hernando (2003).

—Hiladores, Tejedores, Calceteros, Tintoreros o asimilados, especialidad desconocida/Spinner, Weaver, Knitter, Dyer or Related Workers, Specialisation Unknown)—.

También el contexto es importante para codificar la declaración de “propietario”, ya que en Cataluña no siempre se corresponde con la figura del rentista sino con la del payés que explota su propia tierra. De esta manera, en poblaciones eminentemente agrícolas donde predomina la pequeña propiedad, se ha consensuado aplicar el código de 61110 (Explotador agrícola, en general/ General Farmer) y el estatus 11 correspondiente a propietario.

La inespecificidad de las declaraciones no se reduce al ámbito de las actividades agrícolas o de la producción. También las relativas al comercio son a menudo problemáticas cuando se trata de aplicarles un código HISCO ya que desconocemos el tipo de comercio —al mayor/al detalle— que se ejerce y también resulta difícil distinguir si se trata de propietarios o trabajadores. En este caso, ha sido el análisis de las fuentes (la tasa en el caso de los esponsales, la residencia, la composición familiar o ingreso en el caso de los padrones municipales) y su comparación lo que nos ha llevado a concluir que, más allá de diferencias cronológicas o espaciales, podíamos establecer unas pautas generales para codificar las declaraciones más inespecíficas dentro de este sector. Así, al “mercader” y al “negociante” se les aplican el código 41020 (Comerciante propietario al por mayor/ Working Proprietor, Wholesale Trade) y al “botiguer/tendero” el 41030 Comerciante propietario al por menor/ Working Proprietor, Retail Trade). Al término “comerciante” se le aplica el 41025 (Comerciante Propietario al por mayor y al detalle/ Working Proprietor, Wholesale or Retail Trade).

3.4. ¿Cómo evitar la pérdida de información relevante?

3.4.1. Declaración de dos ocupaciones

Algo relativamente habitual tanto en las *Esposalles* como en los padrones municipales es la aparición de declaraciones “dobles”, es decir, de declaraciones donde aparecen dos ocupaciones. Según los criterios de HISCO debería: a) codificarse según la primera, o, b) utilizando la que parezca más importante. Sin embargo, estos criterios, si bien

pueden ser apropiados en otros contextos, no han resultado del todo eficaces para explotar las fuentes de las que disponemos²¹. Por un lado, codificar según la primera ocupación implicaba que ocupaciones idénticas (músico militar/militar músico) se codificaban en distintos *Major Groups*. Por otro lado, codificar con la “más importante” nos parecía un criterio demasiado subjetivo que, en todo caso, necesitaba ser definido una vez localizadas todas las declaraciones dobles. Aún así, aplicar un único código comportaba pérdida de información. Por este motivo, decidimos codificar ambas ocupaciones (doble codificación: Hisco1, Status1, Relation1, Product1 y Hisco2, Status2, Relation2, Product2), y establecer unos criterios comunes sobre el orden en que debían codificarse los casos de ocupaciones dobles independientemente del orden en el que se recogieron en la fuente (tabla 5). Así, hemos acordado que, cuando aparecen dos declaraciones:

1. se codifican, en primer lugar, las ocupaciones agrícolas y, en segundo lugar, las relativas a la producción y las actividades comerciales o de servicios.
2. se codifican, en primer lugar, las ocupaciones relativas a la producción y, en segundo lugar, las actividades comerciales o de servicios.
3. se codifican, en primer lugar, las ocupaciones agrícolas, productivas, comerciales o de servicios y, en segundo lugar, los cargos en instituciones públicas.
4. cuando aparecen dos actividades productivas se codifica primero aquella que suponga una mayor especialización siempre y cuando dichas actividades no pertenezcan al mismo ramo de producción, en cuyo caso se aplica un único código, siempre el más específico.
5. cuando aparecen dos declaraciones, una de ellas poco específica —trabajador, jornalero, etc.— junto a un oficio, se codifica únicamente el oficio añadiendo el estatus que corresponda.

21 En otros países se han adoptado soluciones diferentes al mismo problema. Así, por ejemplo, en el caso de Portugal —aplicado también en Brasil—, se crearon dos variables que sirven para recoger los códigos alternativos (CONTEXTO) con los que podría clasificarse una ocupación y el tipo de situación (COMNUM) a la que corresponde esa codificación múltiple —doble ocupación, ocupaciones que se corresponden con más de un código, etc.— (Madureira, 2001; Botelho, Van Leeuwen, Maas y Miles, 2006).

TABLA 4

Criterios para codificación de declaración de dos ocupaciones

<i>Tipo de declaración</i>	<i>Ejemplo</i>	<i>Hiscode1</i>	<i>Hiscode2</i>	<i>Institution</i>	<i>Status</i>
1. a. ocupación agrícola + ocupación producción	<i>Terrissaire i Llaurador</i> (Alfarero y Labrador)	Labrador (61110)	Alfarero (89210)		
1. b. ocupación agrícola + ocupación servicios	<i>Pagès i barber</i> (payés y barbero)	Payés (61110)	Barbero (07990)		
2. a. ocupación producción + ocupación comercial	Comerciante grabador	Grabador (16150)	Comerciante (45125)		
2. b. ocupación producción + ocupación servicios	Músico tejedor	Tejedor (75432)	Músico (17000)		
3. a. Ocupación producción + institución pública	<i>Fuster i conseller cinquè</i> (carpintero y consejero del Consejo de Ciento)	Fuster (95410)	Consejero del Consejo de Ciento (20110)	03	
3. b. Ocupación comercial + institución pública	Mercader y cónsul de Francia	Mercader (41020)	Cónsul de Francia (20210)		
4. dos ocupaciones productivas	<i>Llauner i vidrier</i> (Hojalatero y vidriero)	Hojalatero (87340)	Vidriero (89100)		
3. b. dos ocupaciones productivas	Guanter – Pellicer (Guantero – peletero)	Guantero (79475)			
4. Ocupación no específica + oficio	<i>Treballador i pagès</i> (Trabajador y payés)	Payés (61110)			32

3.4.2. El encaje en HISCO de determinados grupos sociales y económicos

La aplicación de HISCO comporta, especialmente por lo que respecta a algunas ocupaciones, actividades y estatus sociales propios de Antiguo Régimen, la pérdida de la riqueza descriptiva que nos ofrecen las fuentes; pérdida que puede conducirnos a un análisis simplificado de la estructura social y también de la estructura de los mercados de trabajo. Cada grupo social, actividad económica u ocupación, presenta, sin embargo, problemáticas diferentes. Detallamos aquí algunas de esas problemáticas concretas:

La nobleza: HISCO, que agrupa a este estamento social bajo el código “-1” y los estatus 51 y 52, no permite recoger el gran detalle descriptivo que proporcionan los títulos recogidos en los libros de *Esposalles*. Por este motivo, hemos adaptado el código subsidiario “status” (STAT), utilizando como marco referencial de esa adaptación los tres niveles impositivos superiores que, según los propios libros, correspondía abonar al estamento nobiliario²². De hecho, esta nivelación coetánea a la sociedad estamental²³ encaja a la perfección con la división tripartita de la nobleza. —alta, media y baja—, que ofrece Soria Mesa (2007)²⁴ y que nosotros recogemos desagrupando el código de status

22 El primer nivel correspondía a los Señores de Salva, Duques, Marqueses, Condes, Vizcondes (y con posterioridad también los Barones) quienes pagaban 12 libras o 24 a partir de 1649, magnitudes que deben entenderse como unidades de cuenta. El segundo nivel correspondía a los Caballeros nobles y los Señores de Vasallo que abonaban 2 libras y 8 sueldos (o el doble de esta cantidad en el mismo año referido para la nobleza titulada) y el tercero a los Caballeros, Ciudadanos Honrados y los Doctores que abonaban 1 libra y 4 sueldos ó 2 libras y 8 sueldos a partir de 1649. Sobre las familias que conformaron la nobleza titulada en Cataluña en Época Moderna, ver: Molas Ribas (2004). Sobre el patriciado urbano catalán, es decir los Ciudadanos Honrados, ver: Amelang, J. (1986).

23 Para el caso concreto de Cataluña se recomienda ver Molas Ribalta (2003).

24 Según este autor (2007), la Baja Nobleza estaría formada por los Hidalgos castellanos, los infanzones de Aragón o los Ciudadanos Honrados de la Corona de Aragón. La Nobleza Media estaría formada por “los patriciados urbanos, los grupos de poder [...] que controlan las instituciones locales de las grandes poblaciones hispanas de la Edad Moderna. Se les podría añadir otro, de mucha mayor complejidad, el que podemos llamar señores de vasallos, es decir, los poseedores de jurisdicciones” (Soria Mesa, 2007: 43). La Alta Nobleza sería la nobleza titulada (Títulos del Reino y Grandes de España). En la historiografía, principalmente referida a la Época Moderna, existen otras propuestas para la clasificación jerarquizada de la nobleza. Para Domín-

existente 51 en el 51.0 correspondiente a la alta nobleza, el 51.1 para la media nobleza y el 51.2 para la baja nobleza (ver tabla 5).

Así mismo, partiendo de la idea de que *las dignidades creadas por los Trastámaras en el siglo XIV van a serlo de un lugar, de una población* (Soria Mesa, 2007: 49), hemos incorporado también otra clasificación subsidiaria que nos permite identificar la localización geográfica del título o dignidad nobiliaria (aplicable, si se considera oportuno para cualquier otra ocupación del catálogo HISCO). Esta clasificación geográfica se corresponde con los códigos INE de 1991, utilizados en la BHMD a partir de una tabla de equivalencia entre las parroquias y los municipios desde 1497 a 1991²⁵, que se a su vez se han georeferenciado (ver tabla 5).

TABLA 5
Criterios para la codificación de la nobleza

Tipo de declaración	Ejemplo	Hisco	Status	Clasificación subsidiaria geográfica
Alta Nobleza	<i>Marques de Sentmenat</i>	-1	51.0	08267
Media Nobleza	<i>Senyor de Papiol</i>	-1	51.1	08158
Baja Nobleza	<i>Ciudadà Honrat de Barcelona</i>	-1	51.2	08019

Instituciones políticas: HISCO distribuye las ocupaciones administrativas en dos *Major Group* diferentes (2– Administrative and Managerial workers y, 3– Clerical and Related workers) lo que dificulta la clasificación de aquellos individuos de quienes se desconoce su dedicación específica pero sí se sabe que forman parte de

guez Ortiz (1973) el estamento se estructura en siete niveles: 1) Escuderos, Caballeros Cuantiosos, etc. (se trataría de situaciones prenobiliarias); 2) Hidaigos; 3) Caballeros, u Oligarquías urbanas; 4) Los Caballeros de Hábito y Comendadores; 5) Los Señores de Vasallos; 6) La Nobleza Titulada y, 7) Los Grandes de España. Sin embargo, parece que este esquema sería aplicable enteramente tan sólo en el caso de Castilla.

25 Esta tarea se desarrolló en el marco del proyecto “Continuïtat i denominació dels municipis de Catalunya des de 1497 fins 1996” elaborado por parte del Grup de Recerca d’Estudis Històrics de la Població de Catalunya dirigido por la Dra. Anna Cabré y financiado por el Institut d’Estadística de Catalunya y el Ministerio de Educación y Cultura (DGES PB96-1139).

una determinada institución. Nos referimos a títulos como *empleat a l'alcaldia*/empleado en la alcaldía o *empleat al govern civil*/empleado en el gobierno civil. Ante este problema, la creación de un nuevo código no se ajustaría al esquema HISCO. Por ello, hemos resuelto que a estas declaraciones únicamente puede aplicarse el código 99999. Sin embargo, dicho código va acompañado de una nueva clasificación subsidiaria creada, específicamente, para retener la información relativa a la adscripción institucional de una ocupación. Esta nueva clasificación, a la que hemos denominado “Institución” (INST), funciona como el resto de clasificaciones subsidiarias de HISCO (status, relation, product,) y se compone de nueve códigos:

TABLA 6
Clasificación subsidiaria “Institution” (INST)

Código INST	Definición
01	Administración real y general del Estado
02	Administración colonial e imperial
03	Administración local (municipios, diputaciones, <i>Generalitat</i> , etc.)
04	Ejército
05	Iglesia y similares (Órdenes militares, cargos de otras religiones)
06	Instituciones públicas de derecho privado (Gremios, colegios profesionales)
07	Administración jurisdiccional (Instituciones feudales)
08	Administración internacional y diplomacia
09	Instituciones semi-estatales (Reales academias o empresas públicas)

Así, esta nueva clasificación nos permite mantener información relevante que, de otra forma, se perdía, lo que hacía de HISCO una herramienta poco adecuada para medir la magnitud de las ocupaciones en las diferentes administraciones existentes en Cataluña a lo largo del tiempo (administración real o territorial, eclesiástica, militar, jurisdiccional, etc.) así como para analizar composición social de dichas administraciones. A modo de ejemplo, la variable INST se utiliza en declaraciones como las que siguen:

TABLA 7
Clasificación subsidiaria "Institution" (INST)

Declaración	Hisco	INST
<i>Conseller Reial</i> (Consejero real)	20110	01
<i>Cavaller lloctinent del castell de Colliure</i> (caballero lugarteniente del castillo de Colliure)	31000	07
Diputado a Cortes	20110	01
<i>Diputat de Catalunya</i> (diputado de Cataluña)	20110	03
<i>Empleat en la inspecció provincial d'estudis</i> (empleado en la inspección provincial de estudios)	99999	03
<i>Dependent de l'ajuntament</i> (dependiente del ayuntamiento)	39310	3

Además, esta nueva clasificación nos ha llevado a resolver la duda que teníamos entorno a la codificación de ciertas ocupaciones como la de los trabajadores de oficinas en administraciones públicas o aquellas que se desarrollan tanto en el ámbito civil como en el castrense (médico, sacerdote, músico, etc.). En el caso de los primeros, nos preguntábamos si debíamos codificar con el código 39310 correspondiente al empleado de oficina (en general) o con el 31000 correspondiente a oficial ejecutivo del Estado (especialidad desconocida). En el caso de los segundos, nos planteábamos si debíamos codificarlos según su oficio o como militar. En tanto que la clasificación INST nos permite mantener la información sobre la adscripción a la institución, la codificación se hace siempre en función la actividad realizada.

3.5. Una propuesta de sectorización a partir de HISCO

Como hemos avanzado, HISCO es una catalogación que conjuga la distribución sectorial con la especialización y la jerarquía en la actividad económica. Esta característica impide analizar la estructura del mercado de trabajo por subsectores productivos, ya que declaraciones que están dentro de un mismo subsector aparecen codificadas en diversos *Unit Group*, *Minor Groups* e incluso *Major Groups* (tabla 9). Para resolver esta cuestión, y tras evaluar la posibilidad de establecer equivalencias entre la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) utilizada por el INE, hemos optado por clasificar cada uno de los códigos ocupacionales de HISCO en función de una tabla de sectores-subsectores productivos que hemos creado. Dicha

tabla consta de 29 subsectores económicos. Tres corresponden al sector primario, diez conforman el secundario, ocho el terciario y uno corresponde a las ocupaciones que consideramos son inclasificables en ninguno de los grandes sectores. Además, un gran grupo —sin ocupación o desconocida— integra siete subgrupos, el de las declaraciones en blanco y aquellas que no se consideran ocupaciones²⁶. El resultado de la clasificación es el que presentamos en el anexo.

CONCLUSIONES

Este artículo sintetiza la experiencia de la aplicación del Historical International Standard Classification of Occupations (HISCO) en el caso de Cataluña. Dicha aplicación se ha llevado a cabo utilizando una amplia muestra, tanto a nivel cronológico (siglo XV-siglo XX) como ocupacional (casi 30.000 registros de ocupaciones), lo que nos ha permitido comprobar la gran capacidad clasificatoria de este sistema. Y es que, como el propio éxito de este sistema en los últimos años atestigua, no cabe duda de que, en términos generales, HISCO es un instrumento muy útil en la tarea de re-construcción y de análisis comparativo de las estructuras ocupacionales —no necesariamente sociales—. Precisamente una de las ventajas de esta clasificación se encuentra en los protocolos de codificación; desde su origen, HISCO estableció mecanismos regulados de creación, o refinamiento, de sus categorías (los *criterios de clasificación* expuestos más arriba). Esta flexibilidad *regulada* es la que nos ha permitido resolver los principales problemas con los que nos hemos encontrado: a) la codificación de ocupaciones demasiado inespecíficas, y b) evitar la pérdida de infor-

26 Hay que decir que, a pesar de las dificultades que ello comporta, no hemos descartado por completo la posibilidad de establecer una equivalencia directa entre los códigos HISCO y los epígrafes de la CNAE. Nuestra tabla de subsectores está inspirada en las tablas de clasificación de la población según su profesión de los Censos Nacionales de Población (1857-1970), en la propia CNAE (2009) —materiales disponibles en www.ine.es— así como en el sistema PST de clasificación de ocupaciones elaborado por E.A. Wrigley en el marco del proyecto “The Occupational Structure of Nineteenth Century Britain que puede consultarse en <http://www.geog.cam.ac.uk/research/projects/occupations/britain19c/papers/>

mación relevante como en el caso de las declaraciones de pluriactividad, muy propia de las sociedades pre-industriales y, en concreto, de Cataluña, donde amplias zonas geográficas presentaban una gran diversificación económica antes ya de iniciarse el proceso de industrialización. De hecho, ha sido en su aplicación al período preindustrial —cuando los mercados laborales aún no están definidos y, consecuentemente el concepto de ocupación tampoco es nítido— donde HISCO presentaba más limitaciones de clasificación; limitaciones que hemos superado adaptando la clasificación subsidiaria de *status* y creando una nueva relativa a la institución donde se desarrolla la actividad declarada.

Además, HISCO, al ser una clasificación que conjuga la distribución sectorial con la especialización y la jerarquía en la actividad económica, no nos permitía realizar análisis sectoriales de la estructura del mercado de trabajo por subsectores productivos de forma directa. Por ello, hemos clasificado los códigos HISCO en función de una tabla de sectores-subsectores productivos.

Dicha sectorización pone también —junto a otras clasificaciones vinculadas a HISCO como HISCLASS, SOCPO e HISCAM— de manifiesto la gran versatilidad de HISCO como instrumento de trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

- AMELANG, J. S. (1986): *La formación de una clase dirigente: Barcelona, 1490-1714*, Barcelona, Ariel.
- BAUCELLS REIG, J. (2001): “Esposalles de l’Arxiu de la Catedral de Barcelona: Un fons documental única único (1551–1905)”, *Arxius, Butlletí del Servei d’Arxius*, 35, pp. 1-2.
- BORDERÍAS, C. (2011): «La reconstrucción de la actividad femenina en cataluña circa 1920», *Historia Contemporánea*, 44, pp. 17-47.
- (2013): “Revisiting Women’s Labor Force Participation in Catalonia (1920–36)”, *Feminist Economics*, 19, 4, pp. 224-242.
- BORDERÍAS, C. y VILLAR C. (2012): “La formación del mercado de trabajo textil: inmigración, oficios y género”, *Comunicación presentada al XI Congreso de Historia Contemporánea*, Granada, 12-15 de Septiembre 2012.

- BORDERÍAS, C., VILLAR C. y GONZÁLEZ-BAGARÍA, R. (2011): “El trabajo femenino en la Cataluña industrial (1919-1930): una propuesta de reconstrucción”, *Revista de Demografía Histórica*, 24, 1, pp. 55-88.
- BOTELHO, T. R., VAN LEEUWEN, M., MAAS, I. y MILES, A. (2006): HISCO (Historical International Standard Classification of Occupation): construyendo una codificación de ocupaciones para el pasado brasileño, XV Encontro Nacional de Estudos Populacionais, ABEP (Caxambu – MG–Brasil, 18-22 de septiembre).
- CARRERAS CANDI, F. (1913-1914): “Les obres de la Catedral de Barcelona”, *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 49, p. 22-30; 50, pp. 128- 36; 53, pp. 302–317; 56, pp. 510-515.
- DE PINA, D. (2012): *Movilidad y transmisión ocupacional en la Cataluña contemporánea (1911-1924). Una aproximación a las oportunidades laborales de mujeres y hombres*. Trabajo final Máster en Estudios Históricos, Universidad de Barcelona.
- FERRER, Ll. y BORDERÍAS, C. (2012): *Households and the textile industry. A specific labour market in Catalonia (1900-1936)*, Comunicación en *The XVIth World Economic History Congress*, Stellenbosch, South Africa 9-13 Julio.
- FERRER, Ll. y GONZÁLEZ-BAGARIA, R. (2012): *Migraciones y mercado de trabajo en la industria textil catalana durante el primer tercio del siglo XX*, Comunicación en *XI congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Granada, 12-15 septiembre.
- FLOUD, R. (1973): *An Introduction to Quantitative Methods or Historians*. London, Routledge.
- FRANCO SILVA, A. (1995): “La esclavitud en la Península Ibérica a fines del Medievo: Estado de la cuestión y orientaciones bibliográficas”, *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 5, pp. 201-210.
- FURIÓ, A. (2000): “Esclaus i assalariats. La funció econòmica de l’esclavitud en la península ibèrica a la Baixa Edat Mitjana”, en FERRER, M. T. y MUTGÉ, J. (eds.), *De l’esclavitud a la llibertat. Esclaus i lliberts a l’Edat Mitjana. Actes del Col·loqui Internacional celebrat a Barcelona del 27 al 29 de maig de 1999*, Barcelona, CSIC-Institució Milà i Fontanals-Departament d’Estudis Medievals, pp.15-38.
- HERNANDO, J. (2003): *Els esclaus islàmics a Barcelona: blancs, negres, llors i turcs: de l’esclavitud a la llibertat (s. XV)*, Barcelona: CSIC.
- LAMBERT, P.S., ZIJDEMAN, R., MAAS, I., PRANDY, K. y VAN LEEUWEN, M. (2008): “HIS-CAM —Presentation and evaluation of an historical

- occupational stratification scale based upon the analysis of social interaction”, Paper presented to the European Social Science History conference, Lisbon, 2008.
- MAAS, I. y VAN LEEUWEN, M. H. D. (2005): “Total and Relative Endogamy by Social Origin: A First International Comparison of Changes in Marriage Choices during the Nineteenth Century”, *International Review of Social History*, 50, 513, pp. 275-295.
- MADUREIRA, N. L. (2001): *Portuguese historical occupations*, Amsterdam, International Institute for Social History. (HISMA Occasional Papers and Documents Series no. 5).
- MOLAS RIBALTA, P. (2003): “Els estaments socials. Barcelona”, *Quaderns d’Història*, 9, pp. 9-24.
- (2004): *L’Alta Noblesa Catalana a l’Edat Moderna*, Vic, Eumo.
- PERIÁÑEZ GÓMEZ, R. (2008): “La investigación sobre la esclavitud en España en la Edad Moderna”, *Norba. Revista de Historia*, 21, pp. 275–282.
- SALICRÚ I LLUCH, R. (2010): “La explotación de la mano de obra esclava en el Mediterráneo cristiano bajomedieval desde el observatorio catalano-aragonés”, *Espacio, Tiempo y Forma*, 23, pp. 167–183.
- TREIMAN, D. J. (1977): *Occupational Prestige in Comparative Perspective*. New York, Academic Press.
- TREIMAN, D. J. et al., (1980): *Work, Jobs and Occupations: A Critical Review of the ‘Dictionary of Occupational Titles*, Washington DC, National Academy Press.
- VAN DE PUTTE, B. y MILES, A. (2005): “A class scheme for historical occupational data. The analysis of marital mobility in industrial cities in 19th century Flanders and England”, *Historical Methods*, 38, 2, pp. 61-94.
- VAN LEEUWEN, M. (2009): “The next generation of historical studies on social mobility: some remarks”, *Continuity and Change*, 24, 3, pp. 547–560.
- VAN LEEUWEN, M., MAAS, I. y MILES, A. (2004): “Creating an Historical International Standard Classification of Occupations. An exercise in Multinational Interdisciplinary Cooperation”, *Historical Methods*, 37, 4, pp. 186-197.
- VAN LEEUWEN, M., MILES, A. y MAAS, I. (2002): *HISCO Historical international standard classification of occupations*, Leuven, Leuven University Press.

ANEXO I

Clasificación por sector y subsector de los códigos Hisco²⁷

Sector	Subsector	Minor Group	Códigos Hisco
Primario	Agricultura, ganadería y explotación de montes	2-1	21210, 21230
		2-2	22520
	6-1	61110, 61115, 61220, 61230, 61235, 61240, 61250, 61260, 61270, 61290	
		62105, 62110, 62120, 62210, 62220, 62230, 62240, 62250, 62260, 62290, 62320, 62330, 62340, 62350, 62390, 62400, 62410, 62420, 62430, 62440, 62450, 62460, 62490, 62510, 62520, 62530, 62590, 62610, 62620, 62690, 62700, 62720, 62730, 62790, 62820, 62890, 62920, 62930, 62940, 62950, 62970, 62990	
	6-2		
	6-3	63110, 63120, 63130, 63140, 63190, 63220, 63230, 63240, 63250, 63290	
	6-4	64100, 64120, 64130, 64920, 64930, 64940, 64945, 64950, 64960, 64990	
	2-2	22620	
	7-1	71105, 71110, 71120, 71125, 71130, 71140, 71150, 71160, 71170, 71190, 71200, 71220, 71230, 71240, 71250, 71260, 71270, 71280, 71290, 71300, 71320, 71330, 71340, 71350, 71360, 71370, 71380, 71390	
	8-2	82000, 82020, 82030, 82040, 82050, 82060, 82070, 82080, 82090	
9-4	94320, 94330, 94340, 94390		
9-7	97250, 97340, 97345, 97940		
Secundario	Alimentación	2-2	22665

27 Esta tabla puede descargarse en formato pdf en: <http://hicosigos.wordpress.com/clasificacion-por-sector-y-subsector-de-los-codigos-hisco-3/>

Sector	Subsector	Minor Group	Códigos Hisco
		7-7	77120, 77130, 77140, 77190, 77200, 77220, 77230, 77240, 77250, 77260, 77290, 77310, 77320, 77330, 77340, 77390, 77410, 77415, 77420, 77430, 77440, 77450, 77460, 77490, 77510, 77520, 77530, 77540, 77550, 77590, 77610, 77620, 77630, 77640, 77650, 77660, 77690, 77720, 77730, 77740, 77750, 77760, 77790, 77810, 77820, 77825, 77830, 77835, 77840, 77850, 77860, 77870, 77880, 77890, 77920, 77925, 77930, 77940, 77990
		2-2	22640, 22660
		7-3	73340, 73350, 73360, 73390, 73400, 73420, 73430, 73440, 73450, 73460, 73490,
	Química	7-4	74000*, 74100, 74120, 74130, 74140, 74190, 74220, 74230, 74240, 74290, 74320, 74330, 74340, 74350, 74390, 74400, 74420, 74430, 74440, 74450, 74460, 74470, 74490, 74500, 74520, 74530, 74540, 74550, 74560, 74570, 74590, 74915, 74920, 74925, 74930, 74935, 74940, 74990
		7-8	78100, 78120, 78130, 78140, 78150, 78155, 78160, 78170, 78190, 78200, 78220, 78230, 78290, 78330, 78390, 78920, 78990
		9-0	90100, 90120, 90125, 90130, 90135, 90140, 90150, 90155, 90160, 90165, 90170, 90180, 90190, 90200, 90220, 90230, 90240, 90290
		9-1	91020, 91025, 91030, 91040, 91050, 91060, 91070, 91075, 91080, 91090
		9-4	
		3-9	94930, 94950, 94960, 94970, 39940
	Artes Gráficas	9-2	92000, 92110, 92120, 92130, 92135, 92140, 92145, 92150, 92155, 92190, 92220, 92225, 92230, 92240, 92250, 92260, 92270, 92290, 92320, 92330, 92390, 92400, 92415, 92420, 92430, 92440, 92445, 92450, 92460, 92490, 92510, 92520, 92530, 92540, 92550, 92560, 92590, 92620, 92625, 92630, 92640, 92645, 92650, 92690, 92720, 92730, 92740, 92750, 92790, 92920, 92930, 92940, 92990

Sector	Subsector	Minor Group	Códigos Hisco
		2-2	22670
		7-5	75000, 75100, 75115, 75120, 75130, 75125, 75135, 75130, 75135, 75140, 75145, 75150, 75155, 75190, 75220, 75230, 75240, 75250, 75290, 75320, 75330, 75340, 75350, 75390, 75400, 75415, 75420, 75422, 75425, 75430, 75432, 75435, 75440, 75445, 75450, 75451, 75452, 75455, 75457, 75460, 75465, 75470, 75475, 75490, 75500, 75520, 75530, 75532*, 75535, 75540, 75550, 75590, 75600, 75615, 75620, 75622, 75625, 75630, 75635, 75640, 75645, 75650, 75655, 75660, 75665, 75670, 75690, 75710, 75720, 75920, 75922, 75925, 75930, 75935, 75940, 75945, 75950, 75960, 75990
	Textil y Confección	7-9	79100, 79120, 79130, 79140, 79190, 79310, 79320, 79330, 79390, 79400, 79420, 79430, 79440, 79450, 79470, 79490, 79500, 79510, 79520, 79550, 79560, 79565, 79570, 79590, 79600, 79640, 79690, 79920, 79930, 79990
		8-0	80105
		9-2	92950
		9-4	94940
		7-6	76100, 76120, 76125, 76130, 76135, 76140, 76145, 76150, 76155, 76190, 76200, 76220, 76230, 76240, 76250, 76260, 76290
	Cueros y pieles	7-9	79200, 79220, 79230, 79240, 79250, 79260, 79290, 79460, 79475, 79480, 79530, 79540
		8-0	80110, 80120, 80130, 80190, 80200, 80215, 80220, 80222, 80225, 80230, 80232*, 80235, 80240, 80245, 80250, 80255, 80290, 80310, 80320, 80330, 80340, 80350, 80360, 80390

Sector	Subsector	Minor Group	Códigos Hisco
		7-3	73100, 73120, 73130, 73190, 73200, 73210, 73220, 73230, 73240, 73250, 73260, 73270, 73290, 73320, 73330
		7-9	79620, 79630
	Madera y mobiliario	8-1	81000, 81120, 81190, 81205, 81210, 81220, 81225, 81230, 81240, 81250, 81260, 81270, 81275, 81280, 81290, 81920, 81925, 81930, 81935, 81940, 81945, 81950, 81955,
		9-4	94220, 94230, 94240, 94250, 94290
		9-7	97950
		2-2	22630, 22650, 22655
		7-2	72000, 72100, 72120, 72130, 72140, 72150, 72160, 72170, 72190, 72200, 72220, 72230, 72240, 72250, 72260, 72270, 72290, 72320, 72330, 72340, 72390, 72420, 72430, 72440, 72450, 72490, 72500, 72520, 72530, 72540, 72550, 72555, 72560, 72590, 72620, 72630, 72640, 72650, 72690, 72720, 72725, 72730, 72740, 72750, 72790, 72820, 72830, 7
	Metalurgia	8-3	83000, 83110, 83120, 83130, 83140, 83190, 83210, 83220, 83230, 83240, 83250, 83290, 83305, 83310, 83320, 83330, 83340, 83350, 83360, 83370, 83380, 83385, 83390, 83410, 83420, 83430, 83440, 83450, 83460, 83465, 83470, 83475, 83480, 83490, 83520, 83530, 83540, 83550, 83560, 83590, 83915, 83920, 83930, 83940, 83950, 83960, 83970, 83980, 83990
		8-4	84100, 84105, 84110, 84115, 84120, 84125, 84130, 84135, 84140, 84145, 84150, 84155, 84160, 84165, 84170, 84175, 84180, 84185, 84190, 84220, 84222, 84225, 84230, 84235, 84240, 84245, 84250, 84290, 84300, 84320, 84330, 84340, 84390, 84400, 84410, 84420, 84490, 84900, 84910, 84915, 84920, 84925, 84930, 84935, 84940, 84945, 84950, 84955, 84960, 84965, 84970, 84975, 84980, 84985, 84990
		8-5	85110, 85120, 85130, 85140, 85150, 85160, 85190, 85210, 85220, 85230, 85240, 85250, 85260, 85290, 85320, 85330, 85340, 85345, 85350, 85390, 85420, 85490, 85510, 85520, 85530, 85535, 85540, 85550, 85560, 85570, 85590, 85920, 85990
		8-7	87105, 87110, 87120, 87130, 87140, 87190, 87210, 87215, 87220, 87222, 87225, 87230, 87235, 87240, 87245, 87250, 87255, 87260, 87290, 87310, 87320, 87330, 87340, 87350, 87360, 87370, 87380, 87390, 87400, 87420, 87430, 87440, 87450, 87455, 87460, 87462, 87465, 87470, 87470, 87490

Sector	Subsector	Minor Group	Códigos Hisco
		8-8	88010, 88020, 88030, 88040, 88050, 88060, 88070, 88080, 88090
		9-3	93130, 93950, 93960
		9-6	96980, 96990,
		9-7	97205, 97210, 97220, 97230, 97240
		2-1	
		2-2	21240, 22675
		9-3	93120, 93190
	Construcción		95000, 95120, 95125, 95130, 95135, 95140, 95145, 95150, 95155, 95160, 95190, 95210, 95220, 95230, 95240, 95250, 95290, 95300, 95320, 95330, 95340, 95350, 95360, 95390, 95410, 95415, 95420, 95430, 95440, 95445, 95450, 95455, 95460, 95470, 95475, 95490, 95510, 95520, 95530, 95540, 95590, 95620, 95630, 95640, 95650, 95660, 95690, 95720, 95730, 95740, 95750, 95760, 95790, 95910, 95920, 95925, 95930, 95935, 95940, 95945, 95950, 95955, 95960, 95970, 95975, 95990
		9-7	97260, 97335, 97400, 97415, 97420, 97425, 97430, 97435, 97440, 97445, 97450, 97455, 97460, 97470, 97475, 97490, 97900, 97920, 97930, 97990
		2-2	22680
	Otras industrias	8-9	89100, 89120, 89124, 89128, 89132, 89136, 89140, 89144, 89148, 89152, 89156, 89160, 89164, 89168, 89172, 89176, 89180, 89190, 89200, 89210, 89215, 89220, 89225, 89230, 89235, 89240, 89242, 89245, 89247, 89250, 89255, 89260, 89290, 89300, 89320, 89330, 89340, 89350, 89360, 89390, 89400, 89420, 89430, 89440, 89490, 89500, 89520, 89530, 89540, 89550, 89560, 89570, 89590, 89920, 89930, 89940, 89950, 89960, 89970, 89990
		9-4	94100, 94120, 94130, 94140, 94150, 94160, 94170, 94180, 94190
		9-6	96100, 96120, 96130, 96140, 96150, 96160, 96170, 96175, 96190, 96910, 96920, 96925, 96930, 96940, 96950, 96970
	Secundario desconocido	2-1	21920

Sector	Subsector	Minor Group	Códigos Hisco
		2-2	22610, 22690
		3-9	39230
		9-3	93920, 93930, 93940, 93990,
		9-4	94900, 94980, 94990
		9-9	99930
		2-1	21440, 21960, 21970
		2-2	22210, 22220, 22230, 22235, 22240, 22245, 22250, 22255, 22260, 22265, 22270, 22275, 22280, 22290, 22450
		3-3	33170
		3-6	36000, 36020, 36030, 36040, 36090
		3-7	37000, 37010, 37020, 37030, 37040, 37090
Terciario	Transportes y comunicaciones	3-8	38000, 38020, 38030, 38040, 38050, 38060, 38090
		3-9	39320, 39440, 39490, 39960
		4-1	41010
		5-3	53150
		5-4	54060
		8-5	85600, 85620, 85630, 85690, 85700, 85720, 85730, 85740, 85750, 85790
		8-6	86120, 86130, 86190, 86220, 86230, 86240, 86290
		9-7	97100*, 97120, 97125, 97130, 97135, 97140, 97290, 97315, 97320, 97325, 97327, 97330, 97350, 97355, 97390
		9-8	98000, 98100, 98120, 98130, 98135, 98140, 98190, 98220, 98230, 98290, 98300, 98320, 98330, 98340, 98350, 98360, 98390, 98420, 98430, 98440, 98450, 98500, 98520, 98530, 98540, 98550, 98555, 98560, 98570, 98590, 98600, 98620, 98630, 98690, 98920, 98930, 98940, 98950, 98990

Sector	Subsector	Minor Group	Códigos Hisco
		2-1	21300, 21320, 21330, 21340, 21420, 21430, 21490
		2-2	22320, 22330, 22390
		3-3	
	Comercio	3-3	
		3-3	33140, 33150, 33160, 33940
		3-3	
		3-9	39350, 39410, 39420
		4-1	41020, 41025, 41030, 41040
		4-2	42220, 42230
		4-3	43120, 43130, 43200, 43220, 43230
		4-4	44000, 44100, 44120, 44130, 44140, 44190, 44220, 44230, 44320, 44330
		4-5	45120, 45125, 45130, 45140, 45150, 45190, 45220, 45230, 45240, 45290
		4-9	49020, 49030, 49090
		5-1	51000, 51020, 51030, 51040, 51050, 51090
		5-3	53100, 53120, 53130, 53190, 53210, 53220, 53230, 53240, 53250, 53290
		5-4	54050
		5-9	59920, 59930
		1-3	13960
	Servicio doméstico y servicios personales	2-2	22420, 22425, 22430, 22440, 22460, 22490
		3-9	39430
		5-3	53140

Sector	Subsector	Minor Group	Códigos Hisco
		5-4	54010, 54020, 54030, 54035, 54040, 54045, 54055, 54070*, 54090
		5-5	55100, 55120, 55125, 55130, 55190, 55220, 55230, 55240, 55290
		5-6	56010, 56020, 56030, 56040, 56050, 56060, 56065, 56070, 56080, 56090
		5-7	57020, 57025, 57030, 57040, 57050, 57060, 57070, 57090
		5-9	59100, 59120, 59130, 59220, 59230, 59290, 59940, 59950, 59960, 59970, 59990
		6-2	62740, 62960
	Fuerza pública y servicios de seguridad	5-8	58110, 58120, 58130, 58140, 58215, 58220, 58225, 58230, 58300, 58320, 58330, 58340, 58930, 58940, 58990
		1-2	12210
		2-0	20110, 20210
	Administración pública	3-1	31000, 31020, 31040, 31090
		9-6	96960
	Clero	1-4	14120, 14130, 14140, 14190, 14990
		5-5	55140
	Profesionales liberales, técnicos y similares	0-1	01000*, 01110, 01120, 01130, 01140, 01150, 01190, 01210, 01220, 01230, 01240, 01250, 01260, 01270, 01280, 01290, 01320, 01330, 01340, 01350, 01390, 01400, 01420, 01430, 01490
	Profesionales liberales, técnicos y similares	0-2	02000, 02120, 02130, 02140, 02210, 02220, 02230, 02235, 02240, 02245, 02250, 02255, 02260, 02290, 02305, 02310, 02320, 02330, 02340, 02390, 02410, 02420, 02430, 02440, 02450, 02460, 02470, 02480, 02485, 02490, 02510, 02520, 02590, 02620, 02630, 02690, 02710, 02720, 02730, 02740, 02790, 02810, 02820, 02830, 02890, 02920, 02930, 02940, 02950, 02990

Sector	Subsector	Minor Group	Códigos Hisco
		0-3	03010, 03020, 03030, 03040, 03050, 03090, 03110, 03120, 03130, 03140, 03150, 03160, 03170, 03180, 03190, 03200, 03310, 03320, 03330, 03340, 03390, 03405, 03410, 03420, 03430, 03490, 03510, 03520, 03530, 03540, 03550, 03590, 03610, 03620, 03690, 03700, 03720, 03730, 03790, 03810, 03820, 03890, 03920, 03930, 03990
		0-4	04120, 04125, 04130, 04140, 04150, 04160, 04200, 04215, 04217, 04220, 04230, 04240, 04250, 04290, 04315, 04320, 04330
		0-5	05110, 05120, 05130, 05190, 05220, 05230, 05240, 05250, 05260, 05265, 05270, 05280, 05290, 05320, 05330, 05340, 05350, 05360, 05390, 05400, 05420, 05430, 05490
		0-6	06100, 06105, 06110, 06120, 06130, 06140, 06190, 06210, 06310, 06320, 06330, 06420, 06430, 06440, 06510, 06520, 06590, 06610, 06710, 06810, 06910, 06920, 06990
		0-7	07110, 07120, 07130, 07140, 07190, 07210, 07310, 07410, 07520, 07530, 07620, 07630, 07640, 07710, 07920, 07930, 07940, 07950, 07990
		0-8	08110, 08120, 08130, 08220, 08230, 08240, 08250, 08310, 08420, 08490, 09010
		0-9	09020, 09030
		1-1	11010, 11020, 1109
		1-2	12000, 12110, 12310, 12410, 12910
		1-3	13000, 13010*, 13020, 13030, 13100, 13120, 13125, 13130, 13140, 13145, 13150, 13155, 13160, 13165, 13170, 13175, 13180, 13190, 13200, 13215, 13220, 13230, 13240, 13250, 13260, 13270, 13275, 13280, 13290, 13320, 13390, 13420, 13490, 13520, 13530, 13540, 13590, 13920, 13930, 13940, 13950, 13990
		1-4	14920
		1-5	15120, 15130, 15900, 15915, 15920, 15925, 15930, 15935, 15940, 15945, 15950, 15955, 15960, 15965, 15990

Sector	Subsector	Minor Group	Códigos Hisco
		1-6	16000, 16100, 16120, 16130, 16140, 16150, 16160, 16190, 16200, 16220, 16230, 16240, 16250, 16290, 16310, 16320, 16330, 16340, 16350, 16360, 16370, 16390
		1-7	17000, 17120, 17130, 17135, 17140, 17145, 17150, 17190, 17220, 17230, 17320, 17330, 17340, 17350, 17390, 17420, 17430, 17440, 17490, 17520, 17530, 17540, 17550, 17590, 17920, 17930, 17940, 17990
		1-8	18020, 18030, 18040, 18050, 18090,
		1-9	19120, 19130, 19140, 19190, 19200*, 19220, 19230, 19240, 19250, 19260, 19270, 19290, 19310, 19320, 19330, 19340, 19350, 19390, 19420, 19430, 19440, 19490, 19520, 19530, 19540, 19920, 19930, 19940, 19950, 19960, 19990
		3-1	31030
		3-9	39520, 39920
		5-8	58240, 58920
		9-4	94920
		2-1	21000, 21110, 21200, 21220, 21940, 21950, 21980, 21990
		2-2	22000, 22110, 22190
		3-0	30000
		3-2	32100, 32110, 32120, 32130, 32140, 32150, 32190, 32220, 32290
		3-3	33110, 33120, 33130, 33135, 33190, 33920, 33930, 33990
		3-4	34120, 34130, 34220, 34230, 34290
		3-9	39110, 39120, 39130, 39140, 39150, 39190, 39220, 39310, 39330, 39340, 39390, 39530, 39930, 39950, 39990
	Servicios de gestión y administrativos		

Sector	Subsector	Minor Group	Códigos Hisco
Ocupaciones inclasificables por sector	Ocupaciones inclasificables por sector	9-7	97145, 97150, 97152, 97155, 97160, 97170, 97190
		9-9	99900, 99910, 99920
Sin ocupación o desconocida	Mendigos, presos, prostitutas, etc	99999	99999
		5-5	59980, -106
		-105	
	Jubilados, inválidos, enfermos y ancianos	-104	-104
	Propietarios y rentistas	-105	-105
	Estudiantes	-102	-102
	Sus labores	-103	-103
	No consta	-101	-101
	No trabaja	-2	-2

Nota: Los códigos con * corresponden a aquellos creados en el marco de HISCO-Cataluña e HISPA-HISCO.

CONTENIDO

Dossier: HISCO y los sistemas de clasificación profesional para la Historia.....	21
Rubén PALLOL TRIGUEROS, Presentación	23
Marco van LEEUWEN e Ineke MAAS, Trabajo, títulos y códigos de profesiones, clase y rango en una perspectiva comparativa. Notas introductorias para un número especial sobre el uso de HISCO ..	29
Isidro DUBERT y Luisa María MUÑOZ ABELEDO, Mercados laborales, profesiones y ocupaciones en la Galicia urbana durante la segunda mitad del siglo XIX	39
Manuel MARTÍNEZ MARTÍN, David MARTÍNEZ LÓPEZ y Gracia MOYA GARCÍA, Estructura ocupacional y cambio urbano en la Andalucía oriental del primer tercio del siglo XX	77
Rubén PALLOL TRIGUEROS, Santiago de MIGUEL SALANOVA y Luis DÍAZ SIMÓN, HISCO en Madrid: una propuesta metodológica para el estudio de los mercados laborales en el pasado	107
Arantza PAREJA-ALONSO, Rocío GARCÍA-ABAD y Karmele ZARRAGA-SANGRONIZ, Un análisis comparativo de la estructura profesional de las capitales vascas en los años 30 a través de la metodología HISCO	149
Joana M. PUJADAS-MORA, Juanjo ROMERO-MARÍN y Conchi VILLAR, Propuestas metodológicas para la aplicación de HISCO en el caso de Cataluña, siglos XV-XX	185
RESEÑAS DE LIBROS	
Sagrario ANAUT-BRAVO y Mariana B. GARCÍA QUIROGA (coords.) (2013): <i>La colectividad de origen navarro en Argentina. Los centros navarros como espacio de encuentro</i> , por M ^a del Mar LARRAZA.....	225
Carmen HERNÁNDEZ LÓPEZ (2013): <i>La casa en La Mancha oriental. Arquitectura, familia y sociedad rural (1650-1850)</i> , por Hortensio SOBRADO CORREA	229
Giovanni LEVI (ed.) y Raimundo A. RODRÍGUEZ PÉREZ (comp.) (2010): <i>Familias, jerarquización y movilidad social</i> , por José Ángel ACHÓN INSAUSTI	232